

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3805

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

29 SEP 2014

VISTOS:

1.- La Solicitud de Cometido Funcionario, debidamente autorizada por el Sr. Administrador Municipal, para que doña Gloria Caniulaf Catrifol, y doña María Osses Molina, viajen a la comuna de Tome.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2.493 de fecha 18.06.2014, que delega la facultad de firmar "Por orden del Alcalde", a don Mario Eduardo Castro Stone, y en su reemplazo don Carlos Millar Etori.

3.- El decreto Alcaldicio N° 704 del 03/02/2014, que aprueba el contrato a Honorarios de doña María Osses Molina.

4.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Designase en cometido funcionario a doña **GLORIA CANIULAF CATRIFOL**, Profesional Gr. 12° E.M., Rut. _____ y la funcionaria a honorarios, doña **María Osses Molina**, a la ciudad de Tome.

2.- Motivo del Cometido:

Coordinar y acompañar a pareja ganadora XVI Certamen Regional de Cueca, Adulto Mayor, en representación de la Municipalidad de Temuco.

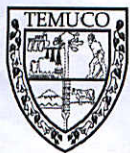
3.- Días y Lugar del Cometido:

Días del Cometido 27 y 28 de Septiembre de 2014, ciudad de Tome.

4.- La funcionaria doña Gloria Caniulaf C, tendrá derecho: de acuerdo al siguiente detalle, y gastos inherentes al cometido funcional, los cuales serán rendidos al término del cometido debidamente documentados.

ITEM	NOMBRE ITEM	VIATICO	VALOR \$
21 01 004 006 001	VIATICO PLANTA	1.40%	\$54.213.
21 02 004 006 001	VIATICO CONTRATA		\$
	TRASLADOS	COSTO \$	MONTO \$
			A DISPOSICION
22 08 007	PASAJES		\$
22 08 007	PEAJES		\$
22 08 007	MOVILIZACION		\$
22 03 001	COMBUSTIBLES		\$

781724



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

5.- La funcionaria a honorarios doña María Osse Molina, tendrá derecho a devolución de gastos de movilización, debidamente documentados, y a una asignación de \$47.713, cuando incurra en gastos por pernoctar y alimentación, y de \$19.085, cuando sólo incurra en gastos de alimentación, de acuerdo a lo señalado en su respectivo contrato, los que serán cancelados al término del cometido.

6.- Obligaciones del Funcionario:

Póngase a disposición del funcionario antes individualizado los valores que a continuación se indican, y déjese establecido que el funcionario deberá rendir cuenta de la totalidad de los recursos puestos a disposición dentro de un plazo de 48 hrs., de terminado el cometido, debiendo para ello ocupar formularios de rendición de cuenta entregado por el Depto de Recursos humanos. Todo esto de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 10.336, de la Contraloría General de Repúblicas, y en el Decreto Ley N° 1.263 del 1975, sobre Administración Financiera del Estado.

ITEM	NOMBRE	VALOR A DISPOSICION \$
21 01 004 006 001	VIATICO PLANTA	\$54.213.
21 02 004 006 001	VIATICO CONTRATA	\$
22 08 007	MOVILIZACION (FxR)	\$
22 08 007	PASAJES Y PEAJES (FxR)	\$
22 03 001	COMBUSTIBLES	\$

ITEM	NOMBRE ITEM	ASIG. HONORARIOS \$
21 04 004 412 001	"Actividades Adulto Mayor"	\$66.798.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/mga

C.c. Recursos Humanos
Adquisiciones
Tesorería
Gloria Caniulaf C. Dideco (2)
Of. Partes



"Por orden del Alcalde"
MARIO EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2101004006001
PRESUPUESTO VIGENTE	64.905.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	54.213
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	7213 25-09-2014

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2104004412001
PRESUPUESTO VIGENTE	213.082.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	66.798
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	7216 25-09-2014